

SUMINISTROS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS EGARA, S. A.

Los administradores mancomunados de la Sociedad convocan a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Suministros Farmacéuticos y Hospitalarios Egara, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad»), que se celebrará el próximo 13 de octubre de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social de la Sociedad situado en C/ Pisuerga 21-25, Polígono Santa Margarita, Terrassa, Barcelona, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2008, y de la propuesta de aplicación del resultado, así como aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, así como el Informe de Gestión y el informe de los auditores de cuentas.

En Terrassa, Barcelona, 9 de septiembre de 2008.—D. Olivier Rodolphe Gabriel Feray, Administrador Mancomunado. Alliance Healthcare, Sociedad Anónima, Representada por D. Javier Casas, Administrador Mancomunado.—53.256.

TOLSA, S. A.

Junta general extraordinaria

A solicitud de accionistas titulares de acciones representativas del 8,6431% del capital social, los Administradores mancomunados convocan Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 15 de octubre de 2008, a las diez horas y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información y aclaración a los accionistas del plazo y condiciones de inmovilización de la prenda sobre el depósito efectuado por la sociedad a favor de determinada entidad financiera durante el presente ejercicio social así como del impacto económico del citado depósito en la contabilidad y flujo de caja de la sociedad.

Segundo.—Información y aclaración a los accionistas acerca de la vinculación de ciertas compañías mercantiles terceras con la sociedad y de aquéllas con los Administradores sociales de la sociedad.

Tercero.—Información y justificación a los accionistas acerca de las causas para la restitución a una sociedad participada de dividendos cobrados por la sociedad en 2004.

Podrán asistir a las Juntas generales todos los titulares de acciones nominativas, cualquiera que sea su clase o serie, siempre que las tengan inscritas en el Libro de accionistas con (5) cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 2 de septiembre de 2008.—Los Administradores mancomunados por Tolsalar, S.L., Miguel Larrea García-Morato y por Fitol Ibérica, S.L., María José Larrea García-Morato.—53.316.

VIDACORD, S. L.

Por haberlo así acordado en los autos 5000159/08 seguidos en este Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo al número 5000159/08 promovida por Babilas Sociedad Anónima contra Vidacord, Sociedad Limitada, se dirige el presente edicto a fin de anunciar la convoca-

toria de Junta Extraordinaria de la Sociedad Vidacord, Sociedad Limitada, a celebrar en Gijón, calle Santa Cándida, número 23, bajo, señalada para el próximo día 1 de octubre del 2008 a las diez horas en primera convocatoria y a las diez horas y treinta minutos en segunda convocatoria siendo dicha Junta presidida por don Fernando García Pico y actuando como secretaria doña Patricia Álvarez Ramos y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ejercicio por la sociedad de la acción social de responsabilidad contra el Presidente del Consejo de Administración don Ángel Gabriel Álvarez Ramos.

Segundo.—Separación del presidente don Ángel Gabriel Álvarez Ramos como miembro del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevos consejeros.

Cuarto.—Separación del socio don Ángel Gabriel Álvarez Ramos, en aplicación del artículo 98 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Modificación del artículo 17.5 de los estatutos y del régimen de nombramiento del secretario del Consejo de Administración.

Sexto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos del régimen de transmisión de participaciones sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para ejecución de acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y en su caso, aprobación del acta.

Asimismo, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Sociedad Limitada, se pone en conocimiento que todos los socios tienen derecho de asistir a la Junta General. Los estatutos no podrán exigir para la asistencia a las reuniones de la Junta General la titularidad de un número mínimo de participaciones. El socio podrá hacerse representar en la reuniones de la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes y persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. Los estatutos podrán autorizar la representación por medio de otras personas. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado y deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público deberá ser especial para cada junta.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de esta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el 25 por 100 del capital social, según lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Sociedad Limitada.

Oviedo, 25 de agosto de 2008.—El Secretario.—52.563.

VIDURGLASS, S. L.

(Sociedad absorbente)

VIDURGESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se pone en general conocimiento que por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de estas Compañías celebradas el día 30 de julio de 2008, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de Vidurglass, Sociedad Limitada, de la compañía Vidurgestión, Sociedad Limitada, aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de Vidurglass, Sociedad Limitada, y Vidurgestión, Sociedad Limitada, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 30 de julio de 2008.—Por Vidurglass, Sociedad Limitada, Don Francisco Tarrida Millet, Doña Esther Miralles Prunera, Administradores. Por Vidurgestión, Sociedad Limitada, Don Francisco Tarrida Millet, Doña Esther Miralles Prunera, Administradores.—52.396. y 3.ª 11-9-2008

W.S. DESARROLLO HOSTELERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 256/07 se ha dictado con fecha 21 de julio de 2008 auto por el que se declara a la empresa «W.S. Desarrollo Hostelería, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 7.697,08 euros de principal más 1.977,58 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 11 de agosto de 2008.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—52.463.

WALTER PAK, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALTECH MOULD, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Walter Pak, S. L.», y de «Altech Mould, S. L.», celebradas el 30 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad el Proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Altech Mould, S. L.», por «Walter Pak, S. L.», con disolución sin liquidación de «Altech Mould, S. L.», por «Walter Pak, S. L.», y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones conforme al Proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2007, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igorre, 1 de septiembre de 2008.—El Administrador único de Altech Mould, S. L., y de Walter Pak, S. L., Miguel Bernar Borda.—52.639 2.ª 11-9-2008